



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Delegación Territorial de Sevilla

RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTES Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA, PARA IMPARTIR MÓDULOS PROFESIONALES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA.

Por Resolución de 20 de julio de 2022, de la Delegación Territorial en Sevilla, de la entonces Consejería de Educación y Deporte, se realizó convocatoria urgente para seleccionar profesorado especialista para impartir módulos profesionales del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

La Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, resuelve publicar los listados de admitidos y excluidos en la convocatoria urgente para seleccionar profesorado especialista para impartir módulos profesionales del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

El anexo I de la citada Resolución publicó el listado de admitidos por orden alfabético y el anexo II los admitidos por orden de puntuación.

Advertido error en los citados listados, al haber sido omitido el desglose de los diferentes apartados y subapartados del baremo, necesario para dar cumplimiento a la base Quinta de la convocatoria de 20 de julio de 2022, que establece la ordenación del personal participante en caso de empate;

RESUELVE

Primero.- Dejar sin efecto los listados publicados en el anexo I y anexo II de la Resolución de 14 de septiembre de 2022.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal participante admitido, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal participante admitido, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos, especificándose la obtenida en los apartados del citado baremo.





Cuarto.- Conceder un nuevo plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas.

Quinto.- La presente Resolución, junto con sus anexos, se hará pública en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Ángel Araúz Rivero

